

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNA AL ÓRGANO GESTOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y DE GESTIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO DE MÓDULOS TECNOLÓGICOS (EMT) DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA PTA EN MÁLAGA, EXPEDIENTE CONTR\_2025\_253265.**

**ÚNICO.** - Con fecha 17 de octubre de 2025 se publicó en el perfil del contratante, el anuncio de licitación para la contratación del “Servicio de mantenimiento integral y de gestión técnica del Edificio de Módulos Tecnológicos (EMT) del Parque Tecnológico de Andalucía PTA en Málaga” por procedimiento abierto simplificado abreviado. Expediente CONTR 2025 0000253265.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de IDEA.

**SEGUNDO.** - El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en lo sucesivo, LCSP), dispone que en los procedimientos abiertos simplificados abreviados del artículo 159.6 de la LCSP, la constitución de la Mesa de Contratación será potestativa para el órgano de contratación.

Por otro lado, la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en lo sucesivo, PCAP) del contrato de referencia dispone que la constitución de una mesa de contratación será potestativa para el órgano de contratación, remitiendo a lo que se consigne en el Anexo I del PCAP, donde se opta por no constituir mesa de contratación.

En virtud de lo expuesto,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** - Designar como miembros del órgano gestor para la adjudicación de la contratación del “Servicio de mantenimiento integral y de gestión técnica del Edificio de Módulos Tecnológicos (EMT) del Parque Tecnológico de Andalucía PTA en Málaga”. expediente CONTR 2025 0000253265, a las siguientes personas:

1. D. Francisco Jiménez Luque, Jefe del Área de Empresas Participadas y Clúster. En caso de suplencia, se designa como sustituto a D. Juan José Mullor Algarra, Técnico del Área de los Servicios Jurídicos.
2. D. Daniel Martínez Bayo, Técnico Dirección Económico-Financiera En caso de suplencia, se designa como sustituto a D. Juan Carlos Montes Burgos, Jefe de la Unidad de Gestión de Espacios.
3. D. Francisco García Ruiz, Técnico del Área de los Servicios Jurídicos. En caso de suplencia, se designa como primer sustituto a D. Narciso Mora López de Cervantes, Técnico del Área de los Servicios Jurídicos.

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		18/11/2025 19:02:26	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwh5UM9s7LTcj6280bi0e2cn059		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



4. D. Daniel Víctor Cisneros Barrera, Técnico de la Unidad de Infraestructuras. En caso de suplencia, se designa como sustituto D. Francisco España Orden, Técnico de la Unidad de Unidad de Gestión de Espacios.

**SEGUNDO.** - Disponer la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante.

Francisco Javier Peláez Sánchez.

DIRECTOR GENERAL

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		18/11/2025 19:02:26	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwh5UM9s7LTcj6280bi0e2cn059		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>